

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO MCO-GADMCC-06-2022 DE LA OBRA DENOMINADA REGENERACIÓN URBANA, ADOQUINADO VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS 10 DE AGOSTO, UBICADOS EN LAS ZONAS 01 SECTOR 03, EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

En el cantón Cumandá a los 27 días del mes de noviembre de 2023, nos constituimos, por una parte: El GAD Municipal del Cantón Cumandá, representada por el ING JEAN CARLOS ROMERO, Miembro de la Comisión según delegación constante en el Memorandum N°. GADMC-A-2023-10-178, de fecha 19 de octubre de 2023 y Administrador del Contrato el ING. MILTÓN ULLOA, Director de Obras Públicas (E) y por otra parte Ing. Wilson Alfredo Romero Aldás como Contratista, con el objeto de proceder con la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional de la Obra, en concordancia con lo indicado en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 317 del Reglamento General a la misma Ley, haciendo constar para el efecto las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA ANTECEDENTES. –

1. Con fecha 13 de septiembre de 2022, el GAD Municipal del Cantón Cumandá, firmó Contrato con el Ing. Wilson Alfredo Romero Aldás representante legal de la constructora Romero, para la obra: REGENERACIÓN URBANA, ADOQUINADO VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS 10 DE AGOSTO, UBICADOS EN LAS ZONAS 01 SECTOR 03, EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, por un monto de \$85,315.751 sin incluir IVA y en plazo de 90 días calendario, a partir de la autorización de inicio de obra por parte del administrador del contrato.
2. Con fecha 06 de octubre de 2022, se realizó la transferencia de anticipo por un monto de \$ 42,657.76 USD a favor del contratista.
3. Mediante Oficio No.722-GADM- OO. PP.-2022, 13 de octubre de 2022, el Ing. Jimmy Javier Tapia Villacres, Director de Obras Públicas y Administrador del contrato, delega al Ing. Nazry Javier Andrade Espinoza, la Fiscalización de la Obra “REGENERACIÓN URBANA, ADOQUINADO VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS 10 DE AGOSTO, UBICADOS EN LAS ZONAS 01 SECTOR 03, EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.
4. Mediante Oficio No. 723-GADM- OO. PP.-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, el administrador del contrato autoriza el inicio de los trabajos de la obra REGENERACIÓN URBANA, ADOQUINADO VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS 10 DE AGOSTO, UBICADOS EN LAS ZONAS 01 SECTOR 03, EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, a partir del 17 de octubre de 2022.
5. Mediante oficio sin numeración de fecha 20 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Wilson Romero Aldás REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA ROMERO, solicita que se certifique el estado en el que se encuentra el estado de la tubería de agua y alcantarillado de las calles donde se realizaran los trabajos del proyecto.
6. Mediante Oficio No. 757-GADM- OO. PP.-2022, con fecha de 20 de octubre de 2022 suscrito por el Ing. Jimmy Javier Tapia Villacres, Director de Obras Públicas y Administrador del contrato, solicita a EPMAPSAC que certifique que el sistema de agua potable y alcantarillado se encuentre en buenas condiciones para soportar los trabajos a efectuarse producto del contrato.
7. Mediante Oficio No. 756-GADM- OO. PP.-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Jimmy Javier Tapia Villacres, solicita al departamento de planificación que se dé a conocer la ubicación de las acometidas de agua potable y alcantarillado del mencionado proyecto, de



DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 ulloa.milton@cumanda.gob.ec
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

- igual manera se haga llevar una copia del convenio interinstitucional entre el GADM y EMAPSAC.
8. Mediante Oficio No.870-GADM- OO. PP.-2022 de fecha 21 de diciembre de 2022, suscrito por Ing. Nazry Javier Andrade Director de Obras Públicas (E), en el cual delega la fiscalización del contrato REGENERACIÓN URBANA, ADOQUINADO VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS 10 DE AGOSTO, UBICADOS EN LAS ZONAS 01 SECTOR 03, EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, al Ing. Jordy Velásquez a partir de la fecha.
 9. Mediante oficio sin numeración de fecha 09 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Wilson Romero Aldás REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA ROMERO, solicita comedidamente se autorice la ampliación de plazo de 15 días debido a la diferencia de cantidades en los rubros del contrato.
 10. Mediante Oficio No.004-J.V-OO.PP-2023 de fecha 11 enero de 2023 suscrito por el Ing. Jordy Josué Velásquez fiscalizador de la obra y jefe de fiscalización(S), informa que ha revisado la documentación pertinente y ha realizado el recorrido de la obra conjuntamente con el contratista, por lo que se constató que existe incremento en las cantidades de los rubros. Por lo cual solicita al Ing. Nazry Javier Andrade Director de Obras Públicas (E) solicite a la máxima autoridad Autorice la ampliación de 10 días.
 11. Mediante Oficio No.0015-GADM-OO.PP.-2023 de fecha 12 enero de 2023 suscrito por el Ing. Nazry Javier Andrade Director de Obras Públicas (E) informa a la máxima autoridad que el fiscalizador indica que no es procedente los días de ampliación solicitado por el contratista, por lo que a su mejor criterio considera otorgar 10 días de ampliación en base a ese criterio solicita a su vez a que la máxima autoridad autorice la ampliación del plazo por 10 días.
 12. Mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA No.003-2023-GADMC-C la máxima autoridad acoge el pedido de ampliación de plazo de 10 días solicitada por el administrador de contrato Ing. Nazry Javier Andrade Director de Obras Públicas (E) mediante Oficio No.0015-GADM-OO.PP.-2023.
 13. Mediante oficio sin numeración de fecha 20 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Wilson Romero Aldás REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA ROMERO, solicita la suspensión de la obra por no contar con la partida presupuestaria para la ejecución de nuevos rubros o incrementos de cantidades del contrato original, todo esto debido al pedido de la máxima autoridad que se realice un tramo nuevo de adoquinado que no fue contemplado en el contrato original.
 14. Mediante Oficio No.007-J.V-OO.PP-2023 de fecha 23 enero de 2023 suscrito por el Ing. Jordy Josué Velásquez fiscalizador de la obra y jefe de fiscalización (S), solicita la autorización de la suspensión de los trabajos a partir del día 20 de enero de 2023 hasta que se cuente con los rubros y las cantidades de obra a ejecutar, y su respectiva certificación presupuestaria como lo establece el Art. 54 del reglamento de la LOSNCP y el ART. 90 de la LOSNCP.
 15. Mediante Oficio No.0055-GADM-OO.PP.-2023 de fecha 24 enero de 2023 suscrito por el Ing. Nazry Javier Andrade Director de Obras Públicas (E), autoriza la suspensión de los trabajos de debido a que no se cuenta con la partida presupuestaria necesaria para la ejecución de incrementos de cantidades y/o rubros nuevos aprobados previamente por la fiscalización para la ampliación de un tramo de adoquinado no contemplado en el contrato original.
 16. Mediante OFICIO N°. 0018-J.V-OO.PP-2023 de fecha 22 de febrero de 2023 suscrito por el Ing. Jordy Josué Velásquez fiscalizador de la obra y jefe de fiscalización(S), en cual emite un informe técnico previo a la suscripción de un contrato complementario, además indica las directrices que debe cumplir el mismo con la finalidad de dar cumplimiento del contrato principal.
 17. Mediante Oficio No.0055-GADM-OO.PP.-2023 de fecha 24 enero de 2023 suscrito por el Ing. Nazry Javier Andrade Director de Obras Públicas (E), solicita que certifique la existencia de



DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 ulloa.milton@cumanda.gob.ec
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

- recursos económicos para la ejecución de incrementos de cantidades de obra y celebración del contrato complementario con la finalidad de finalizar con éxito el proyecto propuesto.
18. Mediante certificación Presupuestaria No. 00107 de fecha de 7 de marzo de 2023 el Director Financiero CERTIFICA que existe asignación presupuestaria por el valor de USD\$ 10,754.04 para: incremento de cantidades de obra y contrato complementario del proceso de contratación: REGENERACIÓN URBANA, ADOQUINADO VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS 10 DE AGOSTO, UBICADOS EN LAS ZONAS 01 SECTOR 03, EN EL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
 19. Con fecha 03 de mayo de 2023 se firma el CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO POR MENOR CUANTÍA DE OBRA PARA LA “REGENERACIÓN URBANA, ADOQUINADO VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS 10 DE AGOSTO, UBICADOS EN LAS ZONAS 01 SECTOR 03, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, entre Eliana Maribel Medina Mañay ALCALDESA DEL GAD CUMANDÁ y Ing. Wilson Alfredo Romero Aldás REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA ROMERO.
 20. Mediante Oficio No. 226-GADM-OO.PP.-2023 de fecha 05 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Jordy Josué Velásquez Director de Obras Públicas (E), da el REINICIO de trabajos, a partir del día 09 de mayo de 2023. A su vez informa que la Ing. Karla Acosta, será la técnica encargada de la fiscalización y liquidación del contrato principal y contrato complementario de la obra.
 21. Mediante Oficio No. 236-GADM-OO.PP.-2023 de fecha 11 de mayo 2023, suscrito por el Ing. Jordy Josué Velásquez Director de obras Públicas (E) y la Ing. Karla Acosta fiscalizadora de la obra y jefa de fiscalización (E), en el cual solicita la Prorroga de plazo de 125 días, debido a la suspensión autorizada mediante Oficio No.0055-GADM-OO.PP.-2023 desde el 20 de enero del presente año, por motivos de no contar con la partida presupuestaria para la autorización de incrementos de cantidades y contrato complementario. Esta petición es en base al art. 408-27 Prorroga de plazo de la NCI CGE.
 22. Con fecha 11 de mayo de 2023 mediante sumilla inserta la máxima autoridad concede la prórroga de plazo de 125 días solicitada por el Ing. Jordy Josué Velásquez Director de obras Públicas (E) y la Ing. Karla Acosta fiscalizadora de la obra y jefa de fiscalización (E).
 23. Mediante oficio sin numeración de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Wilson Romero Aldás REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA ROMERO, donde comunica que los trabajos se encuentran terminados y en perfectas condiciones por lo cual solicita la recepción provisional del contrato principal y del trabajo complementario de la obra “REGENERACIÓN URBANA, ADOQUINADO VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS 10 DE AGOSTO, UBICADOS EN LAS ZONAS 01 SECTOR 03, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO”. Se adjuntan las planillas de liquidación del contrato principal y complementario.
 24. Mediante oficio No. 009-K.A-OO.PP-2023 de fecha 31 de mayo de 2023, la Ing. Karla Acosta fiscalizador/ jefe de fiscalización (E) devuelve las planillas de liquidación del contrato principal y del contrato completaría, para su corrección y adjuntar toda la documentación relevante del proceso, para su posterior aprobación.
 25. Mediante oficio Sin numeración de fecha 14 de septiembre del 2023, suscrito por el Ing. Wilson Romero Aldás REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA ROMERO, entrega las planillas de liquidación del contrato principal como del contrato complementario una vez que se han realizado las correcciones solicitadas por la Ing. Karla Chávez fiscalizador/jefe de fiscalización (E) mediante el oficio No. 009-K.A-OO.PP-2023 de fecha 31 de mayo de 2023.
 26. Mediante MEMORÁNDUM No. 44-GADMC-DOP-MU-2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, suscrito por el Ing. Milton Ulloa Reyes, Director de Obras Públicas (E) delega la fiscalización y liquidación del contrato principal y del contrato complementario de la obra antes mencionado al Ing. Flavio Cabezas jefe de fiscalización.



DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 ulloa.milton@cumanda.gob.ec
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

27. Mediante oficio Nro.001-FC-RA-GADCC-2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, suscrito por el Ing. Flavio Cabezas fiscalizador/ jefe de fiscalización devuelve las planillas de liquidación del contrato principal y del complementario al Ing. Wilson Romero Aldás representante legal de la Constructora Romero, debido a inconsistencia en los rubros de las planillas, no presenta memoria fotográfica y no presenta gráficos de los trabajos realizados. Por lo cual se solicita realizar las correcciones indicadas para la aprobación de las planillas.
28. Mediante oficio Sin numeración de fecha 03 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. Wilson Romero Aldás REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA ROMERO, reingresa las planillas de liquidación del contrato principal y del contrato complementario del proyecto en antes mencionado, para que sean aprobadas por la fiscalización.
29. Mediante oficio Nro.016-FC-JF-GADCC-2023 de fecha 12 octubre de 2023, suscrito por el Ing. Flavio Cabezas fiscalizador/ jefe de fiscalización, indica que ha revisado la documentación respectiva de la obra y ha recorrido junto con el contratista la obra, por lo que indica al Administrador del contrato que es procedente la suscripción del Acta de Recepción Provisiona. Además solicita que el administrador de contrato realice el trámite correspondiente para designación de los miembros de comisión del acta solicitada.
30. Mediante oficio No 352-GADMC-DOP-MU-2023 de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Milton Ulloa Director de Obras Públicas (E), en base al Art. 81 del Sistema Nacional De Contratación Pública, Art. 316 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Art. 317 literal. 1 y 2 y el artículo 325 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, solicita a la máxima autoridad MGS. Oswaldo Bonifaz V. delegar la conformación de la comisión técnica para la suscripción del acta de entrega recepción provisional del contrato principal y del contrato complementario de la obra antes mencionada.
31. Mediante MEMORÁNDUM N° GADMC-A-2023-10-178 de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por el Mgs. Oswaldo Bonifaz Vicuña ALCALDE GADM CUMANDÁ, delega la comisión para la Entrega Recepción de obra PROVISIONAL, al Ing. Jean Carlos Romero como delegado y al Ing. Milton Ulloa como Administrador de Contrato de la obra antes mencionada.
32. Mediante oficio No. 327-GADMC-DOP-MU-2023 de fecha 24 de octubre de 2023 suscrito por el Ing. Milton Ulloa Director de Obras Públicas (E) convoca al recorrido de obra al Ing. Wilson Romero Aldás representante legal de la Constructora Romero y al Ing. Jean Carlos Romero delegado de la máxima autoridad, para el día 27 de octubre del 2023 a las 10H00 para la verificación de los trabajos efectuados y su posterior legalización del Acta Entrega Recepción Provisional.

CLAUSULA SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE LA OBRA.

La comisión reunida en el lugar de la Obra verifica que los trabajos **“REGENERACIÓN URBANA, ADOQUINADO VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS 10 DE AGOSTO, UBICADOS EN LAS ZONAS 01 SECTOR 03, EN EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**, se han ejecutado de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas establecidas para el efecto por la Dirección de Proyectos y Planificación Territorial.

CLAUSULA TERCERA. - LIQUIDACIÓN DEL PLAZO

El plazo se liquida de acuerdo al siguiente detalle:



DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 ulloa.milton@cumanda.gob.ec
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

Monto del Contrato:	\$ 85,315.751 + IVA
Fecha del Contrato:	10 DE NOVIEMBRE DE 2022
Monto del Anticipo (50%)	\$42,657.76
Fecha de entrega del Anticipo:	06 DE OCTUBRE DE 2022
Fecha de Inicio:	13 de octubre de 2022
Plazo de ejecución:	90 días calendario.
Fecha de término contractual:	14 DE ENERO DE 2023
Ampliación de plazo	10 DÍAS
Fecha suspensión de trabajos:	20 DE ENERO 2022
Fecha de reinicio de trabajos:	09 DE MAYO DE 2023
Fecha culminación trabajos:	25 DE MAYO DE 2023

CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

En el siguiente cuadro se detalla los montos de obra que se ejecutaron y que constan en la planilla de liquidación que a continuación detallo:

Detalle de planillas de trabajo:

Nº	PERÍODO DE TRABAJOS	FECHA ELABORACIÓN PLANILLA	MONTO PLANILLA
1	17/OCT/2022 A 31/OCT/2022	31/OCT/2022	\$12,145.69
2	01/NOV/2022 A 30/NOV/2022	30/NOV/2022	\$33,579.17
3	01/DIC/2022 A 31/DIC/2022	31/DIC/2022	\$37,638.77
4	02/ENE/2023 A 20/ENE/2023	20/ENE/2023	\$1,347.64
5	09/MAY/2023 A 23/MAY/2023	25/MAY/2023	\$1,040.38
		SUMAN	\$85,751.65



DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

✉ ulloa.milton@cumanda.gob.ec
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
🌐 www.cumanda.gob.ec

Detalle de Anticipo Devengado:

Nº	PERÍODO DE TRABAJOS	FECHA ELABORACIÓN PLANILLA	ANTICIPO DEVENGADO	FALTA DESCONTAR
1	17/OCT/2022 A 31/OCT/2022	31/OCT/2022	\$6,072.85	\$36.584,91
2	01/NOV/2022 A 30/NOV/2022	30/NOV/2022	\$16,789.59	\$19,795.32
3	01/DIC/2022 A 31/DIC/2022	31/DIC/2022	\$18,819.39	\$975.93
4	02/ENE/2022 A 20/ENE/2023	20/ENE/2023	\$673.82	\$302.11
5	09/MAY/2022 A 23/MAY/2023	25/MAY/2023	\$302.11	\$00.00
SUMAN			\$42657.76	

Detalle de Reajuste de precio:

Nº	PERIODO DE LOS TRABAJOS	MES DEL REAJUSTE	MONTO DE REAJUSTE	OBSERVACIONES
ANTICIPO	17/OCT/2022 A 31/OCT/2022	OCTUBRE	\$42.66	DEFINITIVO
1	17/OCT/2022 A 31/OCT/2022	OCTUBRE	\$97.17	DEFINITIVO
2	01/NOV/2022 A 30/NOV/2022	NOVIEMBRE	\$268.63	DEFINITIVO
3	01/DIC/2022 A 31/DIC/2022	DICIEMBRE	\$301.11	DEFINITIVO
4	02/ENE/2022 A 20/ENE/2023	ENERO	\$10.78	PROVISIONAL
5	09/MAY/2022 A 23/MAY/2023	MAYO	\$11.81	PROVISIONAL
SUMAN			\$732.16	

CLAUSULA QUINTA.-

Es de exclusiva responsabilidad del Contratista que así lo acepta, cualquier vicio oculto de construcción que pudiera evidenciarse de conformidad a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública vigente.

Además, se aclara al contratista su obligación de reemplazar o corregir por su cuenta cualquier falla o partes defectuosas de la obra que a juicio de la ENTIDAD CONTRATANTE obedezca a deficiencia constructiva.

CLAUSULA SEXTA. - ACEPTACIÓN

Forma parte de la presente acta el documento suscrito por las partes en el que constan las diferencias comprobadas durante la ejecución, documento estipulado en el Art. 88 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Además, que se ha dado cumplimiento con lo estipulado en el artículo 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

A continuación, se adjunta la planilla de liquidación donde se puede observar lo valores efectivamente ejecutados.





OBRA: REGENERACION URBANA, ADOQUINADO VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS 10 DE AGOSTO, UBICADOS EN LAS ZONAS 01 SECTOR 03, EN EL CANTON CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
LUGAR: CALLES DE CUMANDA
PLAZO: 90 DÍAS
ANTICIPO: 50%
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ROMERO
PROYECTO:

FECHA ANTI-CIPO: 06-oct-22
FECHA INICIO: 17-oct-22
FECHA TERMINACION: 14-ene-23
FECHA DE CONTRATO: 13-ago-22
FECHA DE PLANILLA: 25-may-23
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 09-may-23 HASTA 25-may-23

VALOR PLANILLADO: USD 1,040.38
VALOR CONTRATO USD 85,315.51
ANTI-CIPO RECIBIDO USD 42,657.76
ANTI-CIPO DEVENGADO HASTA LA FECHA DE EJECUCIÓN USD -
ANTI-CIPO POR DEVENGAR USD -

COD	DESCRIPCION	UNID.	CONTRATADO			CANTIDADES ESTE PERIODO			% TOTAL	I M P O R T E			DIFERENCIAS EN VOLUMEN		
			CANT	P. UNIT	P.TOTAL	T. ANTER.	PERIODO	TOTAL FECHA		T. ANTER. (\$)	ESTE PERIODO (\$)	TOTAL FECHA (\$)	(+)	(-)	
ADOQUINADO.															
ZONA 01-SECTOR 03- BARRIO 10 DE AGOSTO															
AG1	Revoloteo y nivelación con equipo topográfico, estación total	m2	3683.25	0.454	1.672.20	4096.92		4096.92	111.21	1860.00	0.00	1860.00	413.67	0	
AG2	Excavación a máquina ,suelo sin clasificar, incluye desalajo mecánico,	m3	1229.55	3.263									509.46	0	
AG3	Reparaciones domiciliarias de agua (tubería pvc ø 1/2"+union+universal). Incluye excavación y relleno compactado.	u	28.00	16.349	4.012.02	1789.01		1789.01	145.50	5837.53	0.00	5837.53			
AG4	Reparación de acometida de agua potable (colarín+tub ø 1/2"+universal) incluye excavación y relleno compactado.	u	23.00	30.893	457.77	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO EJECUTADO	NO EJECUTADO	
AG5	Reparación acometida agua potable (tub ø=1/2"+codo+universal) , desde tubería principal a caja de revisión incluye excava manual y relleno compactado.	u	23.00	16.522									0	18.00	
AG6	Reparaciones domiciliarias de acometida de alcantarillado sanitario (tubería pvc ø=110mm) incluye excavación y relleno compactado.	u	28.00	11.017	308.48	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO EJECUTADO	NO EJECUTADO	
AG7	Conformación de la subrazante (incluye motorveladora, rodillo, camión cisterna) acabado de obra básica.	m2	3,683.25	0.747	2,751.39	3815.13		3815.13	103.58	2849.90	0.00	2849.90	131.88	0	
AG8	Mejorar subrazante ,suelo seleccionado+transporte,variable(mat granular+mat rocoso o combinación; lastre grues,+ (Motorveladora+Rodillo+Tanque cisterna).	m3	552.49	8.312	4,592.30	572.27		572.27	103.58	4756.66	0.00	4756.66	19.78	0	
AG9	Canalera hormigón simple (ancho=35 cm , altura=15 cm); f'c=210 kg/cm2	m	1,078.05	10.209	11,005.81	1051.40		1051.40	97.53	10733.75	0.00	10733.75	0	26.65	
AG10	Sum+Inst+Transp+estibada(carga/descarga) de adoquín gris vehicular tipo cruz e=10cm, f'c>=350 kg/cm2 , incluye cama de arena+emporado general+asientos.	m2	3,358.75	16.283	54,690.53	3458.02		3458.02	102.96	56306.93	0.00	56306.93	99.27	0	
AG11	Alzada y salida de pozos revision , f'c=210 kg/cm2	u	8.00	22.109	176.87	4.00		4.00	50.00	88.44	0.00	88.44	0	4.00	
AG12	Berma hormigón simple (altura=35 cm , ancho=15 cm); f'c=210 kg/cm2	m	199.99	10.209	1,633.34	87.25	22.27	109.52	68.45	890.24	227.35	1118.09	0	50.47	
AG13	Desalajo mecánico volquete/cargadora ,berna/escombros >= 5km /limpieza de obra	m3	100.76	3.572	359.91	0.00	227.61	227.61	225.89	0.00	813.02	813.02	126.85	0	
AG14	Rotulo de identificación metálico 120 x2.4 +colocacion con tubo hg empotramiento h=8	u	1.00	220.074	220.07	1.00		1.00	100.00	220.07	0.00	220.07	0.00	0.00	
AG15	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE AA.PP. 63mm x 1/2", incluye excavación manual y relleno compactado.	u	9.00	79.390	714.51	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO EJECUTADO	NO EJECUTADO	
AG16	Excavación de zanja a máquina H=0-2m,tipo de suelo sin clasificar,	m3	48.60	3.841	186.67	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO EJECUTADO	NO EJECUTADO	
AG17	PROVINCION / INSTALACION SILLA YEE D=200x110 mm	u	9.00	22.076	198.68	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO EJECUTADO	NO EJECUTADO	
AG18	SUMINISTRO / INSTALACION TUBERIA PVC 110mm INEN 2059	m	54.00	7.091	382.91	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO EJECUTADO	NO EJECUTADO	
AG19	UNION ELASTOMERICA Cajas de revision Nuevas de H.S. , f'c=180 Kg/cm2 (0.60x0.60x70) libre, con tapa de HA, e=10cm, incluye excavación manual+tub pvc ø=110mm	u	9.00	65.592	590.33	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO EJECUTADO	NO EJECUTADO	
SA132	SUM + INST TAPAS H.N. PARA POZO DE REVISION ,INCLUYE (CBCCO- 400XN D400)	U	1.00	271.165	271.17	4.00		4.00	400.00	1084.66	0.00	1084.66	3.00	0	
			85,318.50571			VALOR DE PLANILLA TOTAL			84,711.27						

Nota: M2 cuadrante con 38/100 dólares americanos

ANTI-CIPO 50%	302.11	302.11	% EJECUTADO:	1.22
MULTA POR MORA (0.1 %)	-	-	% PROGRAMADO:	6.47
TOTAL DISCUBITOS	302.11	302.11	% ACUMULADO PROGRAMADO:	100.00
VALOR A PAGAR	USD 738.27	USD 738.27	% ACUMULADO EJECUTADO:	100.51



 Firmado electrónicamente por:
MILTON RUBEN ULLOA
 REYES
 Ino. Milton Ulloa
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS (E)



 Firmado electrónicamente por:
PLAVIO FRANKLIN
CABEZAS AREVALO
 No Cabezas
 JEFE DE FISCALIZACION



 Firmado electrónicamente por:
WILSON ALFREDO
ROMERO ALDAS
 ING. WILSON ROMERO
 REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA ROMERO
 CONTRATISTA

Valor total ejecutado del contrato principal \$85,751.65 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 65/100) dólares americanos.



DIRECCION
OBRAS PUBLICAS

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 ulloa.milton@cumanda.gob.ec
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

Para constancia y en fe de lo actuado, firman las personas que han intervenido en esta diligencia en un original y cinco copias de igual tenor y efecto legal.

ING. MILTON ULLOA R.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS (E)

ING. WILSON ROMERO ALDÁS
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA ROMERO

ING. JEAN CARLOS ROMERO
MIEMBRO DE COMISIÓN



**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 **RUC: 0660001760001**

 ulloa.milton@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec